



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2024-A/MDY

Yuracyacu, 02 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO:

La Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, y la decisión del Titular del Pliego; y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Art. 12° del Decreto Supremo N°018-85-PCM y Decreto Supremo N°051-91-PCM.;



Que, así mismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17° , 23° y 28° del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; son atribuciones del Alcalde, "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza", cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de Gestión Interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades Públicas;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057; y su reglamento y en el cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión Técnica, Administrativa y Legal de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu; y siendo uno de las atribuciones del Titular del Pliego designar a los funcionarios de confianza,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de la Bach. Ingeniería Ambiental EVA GONZALES SANCHEZ, como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Provincia de Rioja Región San Martín.

Que, según el artículo 8º, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 02 enero del 2024, a la Bach. Ingeniería Ambiental EVA GONZALES SANCHEZ, identificada con D.N.I N° 71254845 en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, encargándole el cumplimiento de las funciones inherente al cargo, según los documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Provincia de Rioja, Región San Martín, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DÉJESE, sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURACYACU

Prof. Omar Valles Barro
DNI N° 41245950
ALCALDE

OVB/mcv
C.c. Gerencia Municipal
C.c. RRHH
C.c. File Personal
C.c. Archivo.